GERENCIA
10 MAR 2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
15:24 hs

essap | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Asunción, 03 de marzo de 2020

ACTA Nº 1320/2020

Resolución N° 16

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" – ID. N° 357.874»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 75/2020, de fecha 03 de marzo de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 03 de marzo de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 28/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" – ID. N° 357.874, de conformidad con lo establecido en los Arts. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 049/2020, de fecha 03 de marzo de 2020, por un monto total de Gs. 1.624.000.000 (guaraníes un mil seiscientos veinticuatro millones) para el Ejercicio 2020;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 05 de febrero de 2020, que las ofertas presentadas por las firmas CHARPENTIER S.R.L., con RUC N° 80013232-7 y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., con RUC N° 80017185-3, cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el contrato a los mencionados oferentes;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels. (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 03 de marzo de 2020

ACTA Nº 1320/2020

Resolución N° 16

Que, asimismo, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el referido Informe, la declaración desierta de los Ítems N° 9, 23, 26, 29, 30, 31 y 32 del presente llamado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el caso de "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas";*

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 182, de fecha 06 de febrero de 2020, ha dictaminado que: "*[...] en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación, como así [también] la Declaración Desierta de los [Ítems Nº 9, 23, 26, 29, 30, 31 y 32 del llamado a LPN Nº 28/2019".* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Declarar desiertos** los Ítems N° 9, 23, 26, 29, 30, 31 y 32 de la Licitación Pública Nacional N° 28/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" – ID. N° 357.874, de conformidad a lo establecido en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 28/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" – ID. N° 357.874, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A. COPIA FIEL DEL ORIGINAL

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 03 de marzo de 2020

ACTA Nº 1320/2020

Resolución N° 16

OFERENTES	ITEMS GANADOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CHARPENTIER S.R.L. RUC N° 80013232-7.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 27, 28 y 33.	Gs. 1.406.575.000.- (guaraníes un mil cuatrocientos seis millones quinientos setenta y cinco mil)
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. RUC N° 80017185-3.	19 y 20.	Gs. 79.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones)

3°) **Suscribir** el respectivo contrato con los oferentes adjudicados, los cuales tendrán una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ESSAP S.A.